MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

Contrato N°: ....218..... **Resolución N°:** ....0562.....

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CEREMONIALES-.

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....once..... días del mes de ..marzo..... del año ..2013.. Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Don EDGAR RAMÓN QUINTANA VILLALBA** y por el Secretario General, **Abog. RONALD JAVIER GONZÁLEZ ARANDA**, quien refrendará la firma del Intendente, domiciliados a los efectos de este acto en Ruta Mcal. Estigarribia y Cptán. Montiel de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, la **Empresa PARRA EVENTOS**, con RUC N° 17840656-4, representada por el **Sr. HUMBERTO GABRIEL OTAZU PARRA,** con C.I. Nº 1.840.565, con domicilio en las calles Panchito López c/ Humaitá de la Ciudad de Fernando de la Mora, en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

LA CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta realizar la prestación de servicios de ceremonial, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son:

1. Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal;
2. El presente contrato y sus anexos;
3. Toda documentación emitida por **LA MUNICIPALIDAD** durante la provisión.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO:

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de Gs. 123.700.000 (guaraníes ciento veintitrés millones setecientos mil) IVA incluido, el cual será abonado por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO:

LA CONTRATISTA prestará los servicios de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaborados por **LA MUNICIPALIDAD,** de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la prestación de servicios de ceremonial, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

LA CONTRATISTA deberá iniciar la provisión a partir de suscripción del contrato.----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 10 (diez) meses contados desde su suscripción, vencido el cual quedará sin efecto.-

...//

Parra EVENTOS

//…

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

				PARRA EVENTOS	
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Provisión de toldos de 20mx4m	Unidad	10	1.550.000	15.500.000
2	Provisión de toldos de 5mx4m	Unidad	20	350.000	7.000.000
3	Provisión de servilletas	Paquete de 100	100	7.000	700.000
4	Provisión de sillas plásticas color blanco	Unidad	10.000	1.500	15.000.000
5	Provisión de sillas de metal	Unidad	1.000	2.500	2.500.000
6	Provisión de bandejas para mozos	Unidad	300	10.000	3.000.000
7	Provisión de Vasos de Vidrio	Unidad	1.000	900	900.000
8	Provisión de forro para sillas de metal	Unidad	100	2.000	2.000.000
9	Provisión de tachos medianos para hielo	Unidad	100	10.000	1.000.000
10	Servicios de decoración	Unidad	1.000	210.000	21.000.000
11	Servicio de provisión de tablones	Unidad	1.000	8.000	8.000.000
12	Provisión de cubiertos de acero	Unidad	1.000	700	700.000
13	Provisión de platos	Unidad	1.000	700	700.000
14	Provisión de champagneras	Unidad	1.000	10.000	10.000.000
15	Provisión de pollerón- manteles	Unidad	1.000	19.000	19.000.000
16	Provisión de Mesas redondas	Unidad	1.000	6.500	6.500.000
17	Provisión de cubre manteles	Unidad	1.000	7.000	7.000.000
18	Provisión de copas	Unidad	1.000	800	800.000
19	Provisión de compoteras	Unidad	1.000	1.500	1.500.000
20	Provisión de Bandejas para comidas	Unidad	1.00	9.000	900.000
TOTAL IVA INCLUIDO					123.700.000

…//

OCTAVA: FORMA DE PAGO.

El pago del servicio lo realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado, para cuyo efecto **LA CONTRATISTA** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas, previa deducción de las retenciones legales.----------

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley, en forma de Declaración Jurada.----------

DÉCIMA: Son responsabilidad exclusiva de **LA CONTRATISTA** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD** , funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------

Además asume las siguientes responsabilidades:

1. Realizar las provisiones de conformidad a las Especificaciones Técnicas;
2. Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;

…//

Parra EVENTOS

//…

DÉCIMOPRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL CONTRATISTA:

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **LA CONTRATISTA** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

- Si **LA CONTRATISTA** no realizara la provisión en el plazo fijado;
- Si **LA CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;
- Si **LA CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD;**
- Si **LA CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización;

DÉCIMOSEGUNDA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES:

EL CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

DECIMOTERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES:

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay. ----------

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.----------
En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.----------

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Sr. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

Parra EVENTOS

Empresa PARRA EVENTOS
Sr. HUMBERTO GABRIEL OTAZU PARRA
LA CONTRATISTA – 1840656-4

EQ/RG/eb